

DECRETO DE ALCALDIA N° 1570 / 2021.

ZAPALLAR,

19 AGO. 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de Agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2021.
2. El Decreto de Alcaldía N° 2.037 / 2020, de fecha 29 de Septiembre de 2020, que fija la Dotación 2021 del Departamento de Salud Municipal.
3. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.
4. Decreto de Alcaldía N° 1.413 de fecha 26 de Julio, el cual contrata bajo la modalidad de Plazo Fijo a Luz Marcela Manríquez Flores.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO, de la persona que se individualiza a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:**

Donde dice:

C. PLAZO FIJO	RUT	GLOSA
LUZ MARCELA MANRIQUEZ FLORES		-ENCARGADA DE LAS AREAS DE ABASTECIMIENTO, ADQUISICIONES, LICITACIONES Y COMPRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, 44 HORAS SEMANALES, JORNADA DE LUNES A JUEVES DE 08:30 A 17:30 HRS, VIERNES DE 08:30 A 16:30 HRS -01 DE JULIO 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 -CATEGORIA B NIVEL 13 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

Debe decir:

C. PLAZO FIJO	RUT	GLOSA
LUZ MARCELA MANRIQUEZ FLORES		-ENCARGADA DE LAS AREAS DE ABASTECIMIENTO, ADQUISICIONES, LICITACIONES Y COMPRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, 44 HORAS SEMANALES, JORNADA DE LUNES A JUEVES DE 08:30 A 17:30 HRS, VIERNES DE 08:30 A 16:30 HRS -12 DE JULIO 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 -CATEGORIA B NIVEL 13 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subroge, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.

- 3° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.02: **PERSONAL A PLAZO FIJO**, del **Departamento de Salud**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaria Municipal.

POD/ JMR / STL / SEC / DESAM / cau.-

